NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

I. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Con fecha 01 de julio del 2009, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4721 la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación, denominado Centro Morelense de las Artes, con la finalidad de brindar oportunidades en las que la población tenga acceso a mejores niveles de vida y sea capaz de aprovechar los beneficios que le ofrece su entorno y acrecentar la cultura de nuestro Estado.
Con fecha 5 de diciembre de 2012, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5048 el Acuerdo de Sectorización de diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos, articulo 3 en el cual se sectoriza a la Secretaría de Cultura el Centro Morelense de las Artes.
Posteriormente con fecha 6 de junio de 2018, se sectoriza a la Secretaria de Cultura (hoy Secretaria de Turismo y Cultura) mediante acuerdo publicado en el Periódico Tierra y Libertad No. 5584

I.1 Objeto.

De conformidad con lo estipulado en su Artículo 3 de la Ley que crea al Centro Morelense de las Artes, vigente para el cumplimiento de su objeto, se tienen las siguientes atribuciones:
I. Impartir educación en diversas disciplinas artísticas en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura y postgrado, así como cursos de actualización, diplomados y talleres libres, para preparar profesionales con una sólida formación profesional y de valores humanísticos;
II. Impartir programas de educación continua en todas las disciplinas artísticas;
III. Fomentar el desarrollo de la investigación en las diversas disciplinas del arte;
IV. Establecer, impulsar y operar el Programa Estatal de Salas de Lectura;
V. Establecer y operar centros de información y documentación en las diversas disciplinas artísticas;
VI. Reglamentar la selección, ingreso, estancia, egreso y cuotas de los estudiantes;
VII. Establecer los términos del ingreso, promoción y permanencia del personal académico, así como la selección, admisión y ascenso del personal administrativo;
VIII. Promover la suscripción de convenios con organizaciones e instituciones de los diversos sectores social, público y privado tanto nacionales como extranjeras, para el intercambio y cooperación en programas y proyectos académicos de beneficio institucional;
IX. Expedir constancias, certificados de estudio y otorgar diplomas, títulos y grados académicos;
X. Establecer equivalencias y reconocer estudios del mismo tipo educativo realizados en otras instituciones de enseñanza superior nacional y extranjera;
XI. Establecer órganos y mecanismos de apoyo financiero;
XII. Diseñar y establecer anualmente su calendario escolar en función de los programas de trabajo aprobados por los órganos competentes, de modo que pueda cumplir de manera eficaz las actividades académicas programadas;
XIII. Conferir grados honoríficos, distinciones, reconocimientos y estímulos; y
XIV. Las demás que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias del Centro y el marco normativo del Estado.

I.2. Ejercicio Fiscal.
El Centro Morelense de las Artes, inicia su ejercicio fiscal el día 01 de enero y lo cierra el 31 de diciembre de cada año.

I.3. Régimen Jurídico.
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley del Impuesto sobre la Renta
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos
Ley que Crea el Centro Morelense de las Artes
Ley de Disciplina Financiera
Código Fiscal de la Federación
Reglas para la comprobación del gasto público del Centro Morelense de las Artes.

I.4. Consideraciones Fiscales:
El régimen fiscal aplicable al Centro Morelense de las Artes, es el correspondiente a las Personas Morales con Fines No Lucrativos, según el artículo 95, facción X, 86 fracción IV, 113, 118, 120 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y 127 último párrafo, RMF: 2.20.1, 2.20.2 por lo que tiene solo la obligación de retener y enterar el impuesto retenido a terceros y exigir la documentación que reúna requisitos fiscales cuando se haga pagos y este obligado a ello en los términos de la Ley, en consecuencia, tampoco es contribuyente sujeto a la Ley de Impuesto Empresarial a Tasa Única.

I.5. Bases de preparación de los Estados Financieros.
Los Estados Financieros a partir del ejercicio fiscal del 2010, son elaborados con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, así como la normatividad aplicable y lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la información de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción relativa, con la finalidad de cumplir lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental determina.

I.6. Políticas de Contabilidad Significativa:
Las principales políticas contables del Centro Morelense de las Artes se resumen a continuación:
Los estados financieros al 30 de junio de 2020 están en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera contenidos en las Normas de Información Financiera, la información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC y las disposiciones aplicables.

Para la clasificación y registro de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Clasificador Funcional del Gasto y Clasificador

por Rubro de Ingresos emitidos por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Morelos, armonizado al Plan de cuentas emitido por el CONAC.

Las notas descritas son parte integral de los Estados Financieros del Centro Morelense de las Artes al 30 de junio de 2020.

I.7. Infraestructura física.

Con la finalidad de cumplir su objeto el Centro Morelense de las Artes, utiliza los bienes del Gobierno del Estado de Morelos con las medidas siguientes:

SUPERFICIE DE TERRENO	VALOR TERRENO	SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN	VALOR CONSTRUCCIÒN	VALOR TOTAL
2228 M2	$4,456,000.00	3511 M2	$3,199,320.00	$7,655,320.00
El importe es tomado del valor de copia certificada del plano catastral de fecha de elaboración del 25 de septiembre de 2013.				

NOTA IMPORTANTE: SE ESTA LLEVANDO A CABO LA REGULARIZACIÓN DE ESTOS ACTIVOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO, RAZÓN POR LA CUAL SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN CUENTAS DE ORDEN.

1.8. Reporte analítico del Activo

Sin información que revelar

1.9. Fideicomiso, Mandatos y Análogos

Sin información que revelar

1.10. Reporte de la Recaudación

Sin información que revelar

1.11. Informe sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar

1.12. Calificaciones Otorgadas

Sin información que revelar

1.13. Proceso de Mejora

Sin información que revelar

1.14. Información por Segmentos

Sin información que revelar

1.15. Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que revelar

1.16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

II. NOTAS DE DESGLOSE

II.1 NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes.
Los recursos de efectivo del Centro Morelense de las Artes, están constituido por moneda de curso legal y se encuentra en valor nominal proveniente de ingresos propios captados y aportaciones estatales.

El saldo que refleja por la cantidad de **$ 1,823,129.00 (Un Millón Ochocientos Veintitrés Mil Ciento Veintinueve pesos 00/100 M.N.)**, recursos disponibles del Centro Morelense de las Artes para cubrir sus compromisos y está conformado por:

Bancomer 0985	143,224.00
Bancomer 0445	1,009,602.00
Banonrte 0648	670,009.00
Banorte 5265	294.00
SUMA	**1,823,129.00**

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

El Centro Morelense de las Artes, concentra los derechos a favor del Organismo por Cuentas por cobrar a corto plazo, deudores diversos por cobrar a corto plazo incluyendo las participaciones estatales e ingresos propios, ingresos por recuperar a corto plazo, el importe de estos conceptos asciende a la cantidad de **$ 1,200,340.00 (Un Millon Doscientos mil Trescientos Cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, a la fecha:

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,200,340.00
Otros Derechos a Recibir en Bienes y Servicios	0.00
SUMA	**1,200,340.00**

Bienes Disponibles para su Transformación o consumo Muebles, Inmuebles E Intangibles

Sin información que revelar

Inversiones Financieras

Sin información que revelar

Activo No Circulante

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Las inversiones en inmuebles y muebles, representan en el transcurso del tiempo, un gasto por aquellas cantidades que no son susceptibles de recuperación.

El reconocimiento inicial de estos activos está valuado al costo de adquisición en concordancia con el postulado básico de valuación.

Bienes Inmuebles

El inmueble que ocupa el Centro Morelense de las Artes actualmente se encuentra a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, se están realizando las gestiones necesarias ante la Dirección General de Patrimonio, para concluir con el trámite correspondiente.

Se integra por un valor de **$7,655,320.00 (Siete *millones seiscientos cincuenta y cinco mil* trescientos veinte pesos 00/100 m.n.)**, valuado a valor catastral actualizado al 25 de septiembre de 2013, mismo que se encuentra en cuentas de orden dentro de los Estados Financieros.

Bienes Muebles

El valor histórico de los bienes muebles del Centro Morelense de las Artes asciende a la cantidad de **$ 6,780,660.00 (Seis millones setecientos ochenta mil seiscientos sesenta pesos 00/100 m.n.)**, el cual se integra de la siguiente manera:

Mobiliario y Equipo de Administración	611,375.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5,683,123.00
Equipo de Transporte	473,520.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12,642.00
SUMA	**6,780,660.00**

Activos Intangibles

Se integra por el Software y licencias adquiridas por el Centro Morelense de las Artes por la cantidad de **$979,450.00 (Novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**:

Software	836,450.00
Licencias informáticas e intelectuales	143,000.00
SUMA	**979,450.00**

Estimaciones y Deterioros

Se integra por las depreciaciones de bienes muebles del Centro Morelense de las Artes por la cantidad de **$1,218,355 (Un Millón Doscientos Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta y Cinco pesos 00/100 M.N.)**:

Depreciación de bienes muebles	1,218,355.00
SUMA	**1,218,355.00**

PASIVO

Pasivo Circulante

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Son los compromisos adquiridos con los proveedores y por las obligaciones a cargo del Centro Morelense de las Artes con motivo de las adquisiciones de materiales e insumos, prestación de servicios para la operación del mismo, atendiendo en su caso los compromisos de pago establecidos, o contratos de prestación de servicios; así como la provisión de los Impuestos sobre la renta y obligaciones consolidadas del personal administrativo, así como por importes retenidos a personas físicas por la prestación de servicios profesionales independientes, e impuestos sobre nóminas, cantidad que en su totalidad asciende a **$ 252,766.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Seis pesos 00/100 M.N.)**, y se detalla:

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	31,034.00
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	39,526.00
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00
Comisiones e intereses	0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	182,206.00
Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	
SUMA	**252,766.00**

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Hacienda Pública /Patrimonio Generado
Se integra por la cantidad de **$7,427,182.00 (Siete Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Ciento Ochenta y Dos pesos 00/100 M.N.)**, el cual se integra de la siguiente manera:

Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	188,264.00
Revalúos	492,416.00
Modificaciones al Patrimonio	6,746,502.00
SUMA	**7,427,182.00**

II.2. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO

El patrimonio del Centro Morelense de las Artes, se integra por:
I. Los recursos estatales e recursos propios que en su favor se establezcan.
II. Los ingresos propios que se obtengan por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de su objeto.
III. Los ingresos y bienes muebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto.

El patrimonio del Centro Morelense de las Artes, asciende a la cantidad de **$6,746,502.00 (Seis Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Dos pesos 00/100 M.N.)**, y se distribuye como a continuación se describe:

Adquisición de Bienes Muebles	6,123,890.00
Adquisición de Bienes Intangibles	628,035.00
Baja de bienes muebles	-5,423.00
SALDO NETO EN LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	**6,746,502.00**

II.3. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTION

Del presupuesto autorizado para el ejercicio presupuestal 2020, al corte del mes de marzo asciende a la cantidad de **$ 12,439,231.00 (Doce Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Treinta y un pesos 00/100 M.N.)** como se muestra a continuación:

Ingresos De Gestión	2,367,085.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	10,051,829.00
Otros Ingresos	20,317.00
SUMA	**12,439,231.00**

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los gastos devengados corresponden a servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales devengados para el cumplimiento de su objeto del Centro Morelense de las Artes, en el mantenimiento y gastos de operación, el importe devengado suma la cantidad de **$10,769,823.00 (Diez Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Veintitrés pesos 00/100 M.N.)**, y se describe el ejercicio del presupuesto por capítulo del gasto:

Capitulo	Nombre	Importe
1000	Servicios Personales	10,283,617.00
2000	Materiales y Suministros	32,043.00
3000	Servicios Generales	454,163.00
	SUMA	**10,769,823.00**

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.

El saldo de convenios que refleja la cantidad de **$ 402,997.00 (Cuatrocientos Dos Mil Novecientos Noventa y Siete pesos 00/100 M.N.)**, está conformado por:

Convenios Fidecom	402,997.00
Suma	**402,997.00**

III. NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de Orden Presupuestarias

Nombre	Debe	Haber	Saldo
Ley de Ingresos por Ejecutar	12,439,231.00	23,729,996.00	- 11,290,765.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada			
Ley de Ingresos Devengada	12,442,031.00	12,439,231.00	2,800.00
Ley de Ingresos Recaudada		12,442,031.00	-12,442,031.00
Presupuesto de Egresos Aprobado		23,327,000.00	23,327,000.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	23,526,755.00	10,969,578.00	12,557,176.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado			
Presupuesto de Egresos Comprometido	10,769,823.00	10,769,823.00	0.00
Presupuesto de Egresos Devengado	10,769,823.00	10,769,823.00	0.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	10,769,823.00	10,753,249.00	40,430.30
Presupuesto de Egresos Pagado	10,753,249.00		10,753,249.00

Las notas descritas son parte integral de los Estados Financieros del Centro Morelense de las Artes al 30 de junio de 2020.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.